

DECRETO N° 12/1998.

VISTO: El informe del Tribunal de Cuentas sobre la Adecuación Presupuestal de la Junta Departamental para el ejercicio 1998 y siguientes, carpeta N° 179087, comunicando por oficio N° 2164/98.

RESULTANDO : de los considerandos 2, 3, 4, 5 y 6.

ATENTO: al informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Cuerpo, LA JUNTA DEPARTAMENTAL

DECRETA:

ARTICULO 1º). Aceptase las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas a la Adecuación Presupuestal de la Junta Departamental para el ejercicio 1998 y siguientes.

ARTICULO 2º). Fijase para el Rubro 1, renglón (aporte al Fondo Nacional de Viviendas), la suma de \$U 20.661,00 (veinte mil seiscientos sesenta y uno) \$U 21.086,00 (veintiún mil ochenta y seis) y \$U 21.096,00 (veintiún mil noventa y seis) pesos uruguayos, para los años 1998, 1999 y 2000 respectivamente.

ARTICULO 3º). Remítase planillado con respecto a los Considerandos 5 y 6.

ARTICULO 4º). Pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

W. RODRÍGUEZ ÁVILA
SECRETARIO

JUAN RAMON HERNÁNDEZ
1er. Vice Pte.